



ORDENANZA Nº 3381/92.-

VISTO:

El expediente Nº 181-A-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente visto, se agrega / nota de fecha 29 de enero de 1.992, mediante la cual la señora **BERLINDA AMARANTE** solicita un lote de tierra en el Cementerio Parque Barrio El Progreso.-

Que a fojas 4, la Dirección de Parques Funerarios hace conocer que se dispone de una fracción de tierra en el Cementerio Parque ubicado en el Barrio El Progreso identificada como Manzana 13 Lote 1 de 6 m2. en sus medidas de 3 m-// tres en su frente Norte por 2 metros de lados, el que se podría dar en concesión por el término de 25 años renovables por -/// igual período, habiéndose notificado la solicitante de la ubicación y valor.-

Que atento a ello y mediante nota Nº 0131 D.E./ 92, el Departamento Ejecutivo eleva las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas emitió su Despacho Nº 047, dictaminando acceder a la petición; que este despacho fue ratificado por **UNANIMIDAD** / en la Sesión Ordinaria Nº 05, celebrada por el Cuerpo con fecha 03 de Abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

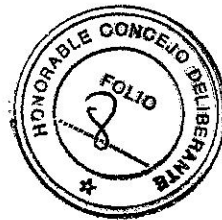
EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) OTORGARSE en concesión y por el término de **VEINTE-**
CINCO (25) años, renovables en igual período a la señora **BERLINDA AMARANTE**, D.N.I. Nº 3.238.108, el Lote 1 de la Manzana 13, ubicado en el Cementerio Parque del Barrio El Pro-

11/2.-



-2-

goso de esta Ciudad, cuyas medidas son: de 3 metros en su -//
frente Norte por 2 metros de lados; en un todo de acuerdo a //
las Ordenanzas 1362/77 de Cementerio e Impositiva vigente res-
pectivamente.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría que corresponda del Departamen-
to Ejecutivo notifiquese a la interesada.-


ARTICULO 3º) CONSIGNARSE al Departamento Ejecutivo.-

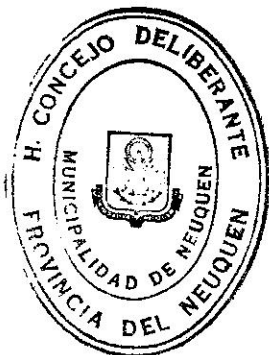
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. 181-A-92).-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: GOROSITO
SOLIS.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5381
PROMULGADA POR DECRETO N° 0561/92
EXPTE N° SPC-181-A-92
OBS.: